

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente expediente el cual se encuentra para reprogramar fecha de audiencia.



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-hoc



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICADO No.	110013105030-2022-00021-00
DEMANDANTE	HERNANDO CRISTO PEREZ MENDIVIL
DEMANDADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES - ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 01 de marzo de 2022, se había programado fecha de audiencia que tendría lugar el día 26 de junio de los corrientes, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo en razón a que el titular del Despacho se encontraba en terapias médicas por razón de salud, por consiguiente, se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día veintisiete (27) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), para el día **MARTES DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023**, a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**.

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18852452>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ

Juez

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 120 fijado hoy 26 de julio de 2023

**DANIEL JOSÉ CLAVIJO
CARRERA**
Secretario Ad-hoc

JFP

Firmado Por:

Daniel Jose Clavijo Carrera

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8dc70445f995df9c5d3a4ac3283bbe045e31eec48303d7a663ef033b1b1088ef**

Documento generado en 26/07/2023 08:32:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 18 de julio de 2023. Al despacho del señor Juez, informado que obran contestaciones por parte de las demandadas Colpensiones, y Porvenir S.A., las cuales se encuentran para la respectiva calificación. – Sírvase Proveer.



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA	
FECHA	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICADO No.	110013105030-2023-00131-00
DEMANDANTE	MARIANA PACHECO MONTES
DEMANDADA	COLPENSIONES Y OTRO
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, teniendo en cuenta que las respuestas a la demanda presentadas por las demandadas, **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. y S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, el

Despacho dará por contestada la misma; por consiguiente, se ordena continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

PRIMERO: En los términos del artículo 75 del CGP, se reconoce personería al Dr. **WINDERSON JOSÉ MONCADA RAMÍREZ**, identificado con la C.C. No. 1.232.398.851 de Cúcuta y titular de la Tarjeta Profesional No. 334.200 expedida por el C.S. de la J., como apoderado de la demandada **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, conforme al poder de sustitución a él conferido y que obra dentro al interior del expediente electrónico.

SEGUNDO: De igual forma, se reconoce personería a la Dra. **DIANA ESPERANZA GÓMEZ FONSECA**, identificado con la C.C. No.1.023.967.512 expedida en Bogotá y titular de la Licencia Temporal de abogado No. 30.201 expedida por el C.S. de la J., como apoderada de la demandada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, conforme al poder que obra al interior del expediente electrónico.

TERCERO: Tener por contestada la demanda por parte de las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS - PORVENIR S.A.**, entidades que actúan a través de sus representantes legales y/o quienes hagan sus veces.

CUARTO: Tener por no intervenido el presente proceso por parte de la **AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO**.

QUINTO: Se señala el día **JUEVES QUINCE (15) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, como fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/18847383> y para el acceso al expediente virtual, el link es el siguiente: 11001310503020230013100.

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernando González', with a large, stylized flourish above the name.

FERNANDO GONZÁLEZ

Juez

CALLE 12 C No. 7-36, PISO 22, EDIFICIO NEMQUETEBA
Correo electrónico: j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601 2834985
BOGOTÁ D.C.

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el Estado No. **120** fijado
hoy **26 de julio de 2023**



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-Hoc

JFP.

Firmado Por:
Daniel Jose Clavijo Carrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e33ea613236943972781820ffb203cce648e84a82cebf8d45633b6e1a49278c**

Documento generado en 26/07/2023 08:33:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de julio de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente expediente el cual se encuentra para reprogramar fecha de audiencia.



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-hoc



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA	
FECHA	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICADO No.	110013105030-2019-00303-00
DEMANDANT	THALES EDUARDO SAAVEDRA TORRADO
DEMANDADA	FABRICA DE QUESOS ITALIANOS DEL VECCHIO S.A.S
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Teniendo en cuenta que, por auto del 26 de octubre de 2022, se había programado fecha de audiencia que tendría lugar el día 27 de marzo de los corrientes, sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo en razón a que el titular del Despacho se encontraba en terapias médicas por razón de salud, por consiguiente, se procede a reprogramar la audiencia antes referida, en consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia que estaba señalada para el día veintisiete (27) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023), para el día **LUNES CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2023**, a la hora de las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**.

SEGUNDO: Para efectos de lo anterior, las partes se podrán conectar, a través de la plataforma lifesize, en el siguiente link: <https://call.lifesizecloud.com/18852163>

NOTIFÍQUESE

FERNANDO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes
por anotación realizada en el Estado
No. 120 fijado hoy 26 de julio de 2023

**DANIEL JOSÉ CLAVIJO
CARRERA**
Secretario Ad-hoc

JFP

Firmado Por:
Daniel Jose Clavijo Carrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad2bef4d1aff79053f4bc1c7fb328531ec6f855ccd6cf3e52c3a0b6a64861e39**

Documento generado en 26/07/2023 08:31:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 17 de julio de 2023. Al despacho del señor Juez, informando que obra contestacion por parte de la parte demandada, la cual se encuentra para la respectiva calificación. – Sírvase Proveer.



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-Hoc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

AUTO DA POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA	
FECHA	VEINTICINO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)
RADICADO No.	110013105030- 2020-00463-00
DEMANDANTE	JORGE EDUARDO BOTERO PATIÑO
DEMANDADA	GRUPO CARBON PALO
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Al interior del presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda presentada por el **GRUPO CARBON DE PALO** cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. y S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001, el Despacho dará por contestada la misma; por consiguiente, se ordena continuar con el trámite del proceso.

En consecuencia, se **RESUELVE:**

PRIMERO: En los términos del artículo 75 del CGP, se reconoce personería al Dr. **MARIO GILBERTO FRANCO ORTEGA**, identificado con la C.C. 79.317.452

CALLE 12 C No. 7-36, PISO 22, EDIFICIO NEMQUETEBÁ
Correo electrónico: j30lctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 601 2834985
BOGOTÁ D.C.

expedida en Bogotá y titular de la Tarjeta Profesional No. 57.711 expedida por el C.S. de la J., como apoderado del demandado **GRUPO CARBON DE PALO**, conforme al poder adjunto que obra al interior del expediente electrónico.

SEGUNDO: Tener por contestada la demanda por parte de la demandada **GRUPO CARBON DE PALO**, persona jurídica quien actúa a través de apoderado.

TERCERO: Se señala el día **MARTES VEINTITRÉS (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **DOS Y TREINTA DE LA TARDE (02:30 PM)**, como fecha para realizar la audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.L. y S.S., la cual se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo: <https://call.lifesizecloud.com/18844817> <https://call.lifesizecloud.com/18658995> y para el acceso al expediente virtual, el link es el siguiente: [11001310503020200046300](https://call.lifesizecloud.com/11001310503020200046300).

Se **ADVIERTE** a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado por estrados.

NOTIFÍQUESE



FERNANDO GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D.C.

El presente auto se notificó a las partes por
anotación realizada en el Estado No. 120 fijado
hoy 26 de julio de 2023



DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario Ad-Hoc

JFP.

Firmado Por:
Daniel Jose Clavijo Carrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4314bc9da1ba05cc63c75da5c92b9ab99e3b5ac949c7530f9de36d8a6373e9ae**

Documento generado en 26/07/2023 08:31:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha entra el proceso de la referencia al despacho por orden del señor Juez. Sírvase proveer.

DANIEL JOSÉ CLAVIJO CARRERA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
JUZGADO TREINTA



PÚBLICO
LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA, D.C.

AUTO REPROGRAMA FECHA DE AUDIENCIA							
FECHA	VEINTICINCO (25) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)						
RADICADO	11001	31	05	030	2021	00305	00
DEMANDANTE	LUIS HUMBERTO GAMBOA ARIZA						
DEMANDADO	COLPENSIONES Y PORVENIR						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Visto el informe ecretarial que antecede y, teniendo en cuenta que la audiencia programada para el día jueves 27 de julio de 2023, a la hora de las 2:30 pm, no se puede llevar a cabo en razón a que el titular del despacho tiene para ese día programada una terapia médica, es por lo que se hace necesaria la reprogramación de la misma.

En consecuencia, se señala el día **MIÉRCOLES VEINTITRÉS (23) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)** a las **DOCE (12:00 M) DEL MEDIO DÍA**, como fecha para continuar con la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, donde se practicarán las pruebas solicitadas, se recibirán alegatos de conclusión y de ser posible se dictará sentencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "**Lifesize**" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/17568794>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**FERNANDO GONZALEZ
JUEZ**

JUZGADO TREINTA LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C. julio 26 de 2023.

Por estado No. 120 de la fecha fue
notificado el auto anterior.

DANIEL JOSÉ CALVIJO CARRERA
Secretario

CALG

Firmado Por:
Daniel Jose Clavijo Carrera
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 030
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e6b1810123786d29219765ac19c1ad9b6b98c5e86df45762c5277c6004a4e98**

Documento generado en 26/07/2023 08:31:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>